

Calle de Albarracín, 34.  
Madrid.

Tlfn. 913 791 200



NEUMÁTICOS


CAMBIO  
DE ACEITE

REVISIÓN  
OFICIAL


FRENOS



AMORTIGUADORES

**RAZÓN SOCIAL CLIENTE**

PONDERALINEAS UNIPERSSOAL LDA

LARGO DA RAPOSEIRA Nº 13  
5400-485 - CHAVES  
PORTUGAL

**PONDERALINEAS UNIPERSSOAL LDA**

LARGO DA RAPOSEIRA Nº 13  
5400-485 - CHAVES  
PORTUGAL

## FACTURA

COD. CLIENTE	NIF / CIF	Nº FACTURA	FECHA	HOJA
10148642	ES517153548	FV25/84.165	30/04/2025	1/1

CÓDIGO ART.	CONCEPTO	UDS.	PRECIO	DTO.	IMPORTE
-------------	----------	------	--------	------	---------

Albarán nº: BU0525/2229 de 25/04/2025

Su Doc.: ERC25-002185

Observaciones: Y017 - Euromaster Hermanos Peña - ERC25-002185 25/442 15/04/2025

954055	315/70 R22.5 X MULTI D TL 154/150L 3PMMS MICHELIN ECOVALOR SIGNUS (RD 1619/2005) - N4	1,00	1.013,00	42,00	587,54
		1,00	11,17 €		11,17 €



153311	DESMONTAR Y MONTAR (CAMION) M/D.CUB -	1,00	21,35	21,35
153333	QUITAR Y PONER (CAMION) Q/P.RUE -	1,00	13,00	13,00
248953	ASIST-CTRA LAB.DIURNO < 100Km/3h CUB.VAR -	1,00	237,00	237,00

16SA04

SCANIA 500

IMPORTE BRUTO	TOTAL DTOS.	IMPORTE LIQUIDO	% IMP	IMPUESTOS	ENTREGA CTA	IMPORTE TOTAL
1.295,52 €	-425,46 €	870,06 €	21,00%	IVA 182,71 €		1.052,77 €

**FORMA DE PAGO:**

GIRO 30/60/90 Dias

**DOMICILIACIÓN BANCARIA:**

\*\*\*\*\*04775

**VENCIMIENTOS:**

10/06/2025	350,92 €
10/07/2025	350,92 €
10/08/2025	350,93 €

**OBSERVACIONES:**

Y017 - Euromaster Hermanos Peña - ERC25-002185 25/442 15/04/2025

**Aviso legal:**

- Todas las reparaciones o instalaciones están garantizadas por tres meses o 2000 kilómetros (excepto vehículos industriales en que el plazo será de quince días), en las condiciones especificadas en el artículo 16 del RD 1457/1986, de 10 de enero. En caso de que las piezas incorporadas al vehículo cuenten con un plazo de garantía superior, para las mismas regirá este plazo.
- La garantía del servicio a que se refiere esta factura será total y comprenderá mano de obra, piezas sustituidas, servicio de grúa, desplazamiento de operarios e impuestos, cargos o gravámenes que le sean aplicables y su cumplimiento se realizará sin que quepa postergación.
- La manipulación por terceros de las piezas garantizadas puede invalidar la garantía.
- Averiado el automóvil en garantía, deberá el cliente ponerse en contacto con éste para que proceda al cumplimiento de la garantía directamente o a través de terceros. A tales efectos, el aviso se realizará mediante cualquier medio que permita tener constancia de su recepción por el taller reparador.
- Si el taller garante no contestase a su requerimiento o se negase al cumplimiento de sus obligaciones, podrá el cliente realizar la reparación en cualquier otro establecimiento de entre los que se encuentren próximos, quedando el garante obligado al pago de la factura frente al cliente o usuario.
- La eventual aportación de piezas por el usuario, para la reparación de su vehículo, no afectará en ningún supuesto a la seguridad vial, ni será contraria a las normas de tráfico, debiendo el taller revisar dichas piezas, negándose a colocar piezas defectuosas o no homologadas; en todo caso, el taller que las montó no garantizará las mismas.
- El taller no se responsabilizará de la avería sobrevenida en relación con la o las reparaciones anteriores efectuadas, cuando el fallo mecánico se derive de la no aceptación por parte del usuario de la reparación de anomalías o de averías ocultas previamente comunicadas.

Serán de aplicación las Condiciones Generales Resguardo de Depósito y Orden de Reparación que puede consultar accediendo a la siguiente dirección:  
<https://www.euromaster-neumaticos.es/condiciones-generales-resguardo-orden-reparacion>

Para pagos por transferencia: IBAN: ES34 0049 1500 0724 1024 4443

**Privacidad:**

Euromaster te informa que tus datos serán tratados con el fin de gestionar y mantener tu relación comercial y contractual con nosotros. Podrás ejercer tus derechos de acceso, portabilidad, revocación, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento mediante escrito al domicilio social o a través del e-mail lopd@euromaster.com.

**MUY IMPORTANTE:** para operaciones de camión le recordamos la OBLIGATORIEDAD, por su seguridad, de VERIFICAR el reapriete de las tuercas de las llantas manipuladas, una vez recorridos entre 40 y 100 kilómetros (siempre que no exista otra recomendación específica del fabricante del vehículo). Posteriormente VERIFICARLO periódicamente.